

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



B. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 No.2017-9-16-04-P02097

2 ESCRITURA PÚBLICA
3 AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
5 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
6 AGZULASA CIA. LTDA.-----



7 CUANTIA: US\$250,000.00.-----

8 SE OTORGAN: DOS

9 En el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, a los cuatro días del mes de Octubre del año
11 Dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MAGNI ENCALADA**
12 **DUFFER, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON**
13 **SAMBORONDÓN**, comparece con plena capacidad, libertad
14 y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la
15 señora **MARIANELA UBILLA MENDOZA**, portadora de la cédula
16 de ciudadanía número uno dos cero dos ocho seis dos uno
17 cinco - cinco (120286215-5), de nacionalidad ecuatoriana,
18 de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, domiciliada
19 en Samborondón, por los derechos que representa en su
20 calidad de Gerente General; y, por tanto, representando
21 legal de la Compañía **AGZULASA CIA.LTDA.** debidamente
22 autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
23 Socios de la compañía celebrada el día cuatro de
24 Septiembre del año dos mil diecisiete, conforme consta de la
25 copia del nombramiento y de la copia certificada del Acta,
26 que se agregan a esta escritura como documentos
27 habilitantes, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,





de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en el cantón
Samborondón. La compareciente es mayor de edad, hábil
3 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien
4 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
5 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
7 como documentos habilitantes. Advertida la compareciente
8 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
9 así como examinada que fue en forma aislada y separada
10 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
11 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
13 minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en
14 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
15 conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto
16 Social de la Compañía **AGZULASA CIA.LTDA., la misma** que se
17 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
18 **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE.-**
19 Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento
20 a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora
21 **MARIANELA UBILLA MENDOZA, a nombre, en representación y**
22 en su calidad de Gerente General y por tanto, representante
23 legal de la Compañía **AGZULASA CIA.LTDA.,** debidamente
24 autorizada para el efecto por la Junta General Ordinaria
25 Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de Septiembre
26 del año dos mil diecisiete, conforme consta de las copias del
27 Nombramiento y del Acta, que se agregan a la presente
28 Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA**



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública
2 celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
3 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día Trece de
4 Febrero del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la
5 Propiedad del Cantón Valencia, el día dieciocho de Agosto
6 del año dos mil tres, se constituyó la Compañía **AGZULASA**
7 **CIA.LTDA.**, con un Capital Social de Ochocientos dólares de
8 los Estados Unidos de América y con domicilio principal en el
9 Cantón Valencia, Provincia de Los Ríos. **B)** Mediante Escritura
10 celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor
11 Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de Septiembre de dos
12 mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
13 veintitrés de Enero de dos mil siete, consta el Cambio de
14 Domicilio del cantón Valencia al cantón Guayaquil; y,
15 Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. **C)**
16 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo
17 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte
18 Arboleda, el diecisiete de Diciembre del dos mil doce e
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve
20 de Junio de dos mil catorce, la compañía aumentó su
21 capital social a la suma de Treinta y cinco mil seiscientos
22 sesenta dólares de los Estados Unidos de América; y
23 parcialmente su Estatuto Social. **D)** Mediante Escritura
24 Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Tercera del
25 Cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el
26 dos de Diciembre del año dos mil dieciseis e inscrita en el
27 Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán,
28 el veintisiete de Marzo de dos mil diecisiete, la compañía





1 los de la sociedad, en la forma constante en el Acta de
2 Junta General de Socios mencionada en el literal E) de la
3 cláusula segunda de la presente escritura.- **CINCO.-** Que,
4 **DECLARA BAJO JURAMENTO** que, su representada está al día
5 en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, **DECLARA BAJO**
7 **JURAMENTO** que, su representada no mantiene contratos
8 suscritos con el Estado Ecuatoriano; y, por tanto, no se
9 encuentra incurso en la lista de contratistas incumplidas en la
10 Contraloría General del Estado. **CLAUSULA CUARTA:**
11 **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted Señor Notario, las demás
12 formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la
13 presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por la
14 Abogada **CARMITA MUÑOZ PAREDES**, con matrícula número
15 cero nueve-dos mil once-seiscientos ochenta y dos.- **HASTA**
16 **AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON**
18 **TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro,
19 formando parte integrante de la presente escritura pública,
20 todos los documentos habilitantes que se han considerado
21 pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente
22 instrumento público. La otorgante se identifica con
23 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
24 Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento
25 Resolución número cero setenta y ocho guión dos mil
26 dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que
27 le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por
28 mí el Notario a la interviniente, ésta la aprueba en todas



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGZULASA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Samborondón, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, a las catorce horas veinte minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el Edificio XIMA, piso 3, Of. 312, se reúnen los socios de la Compañía, señores: **JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO**, propietaria de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (7.132)** participaciones sociales; **EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA** propietario de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (7.132)** participaciones sociales; **KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA**, propietaria de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (7.132)** participaciones sociales; **KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, propietaria de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (7.132)** participaciones sociales; y, **MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, propietaria de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (7.132)** participaciones sociales. Todas las participaciones sociales de la compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparecen además las señoras Jesus del Carmen Mendoza Bravo y Marianela Guadalupe Ubilla Mendoza en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Estando presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00)** a más del existente;

SEGUNDO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía;



TERCER punto a la Gerente General de la Compañía, señora Mariana Ubilla Mendoza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria propuestos.

Estando conformes los asistentes con los puntos del orden del día a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la Presidente de la compañía, señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo de Ubilla; y, de Secretaria actúa la Gerente General de la compañía, señora Marianela Ubilla Mendoza. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente de la Junta dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 11 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo de Ubilla, quien manifiesta a la sala que, en vista del desarrollo económico que ha tenido la compañía, es necesario aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a más del existente, de tal manera que la compañía gire con un capital social de Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y asignación de doscientas cincuenta mil nuevas participaciones sociales, las mismas que proponen sean suscritas y pagadas en su totalidad con el saldo acreedor por los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas; y, que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", del Ejercicio Económico del año 2016; conforme lo dispuesto en la Resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de fecha 9 de Septiembre de 2011, suscrita por la Ab. Suad Mansur Villagran, Superintendente de Compañías. En este estado de la sesión, todos los socios de la compañía, por unanimidad manifiestan



su voluntad y conformidad al aumento de capital propuesto, tanto, a cada uno de los socios se le asignarán participaciones sociales en proporción al porcentaje accionario que posea cada uno de ellos, en consecuencia, al socio señor **EDUARDO UBILLA MENDOZA**, se le asignarían **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales; a la socia señora **KARINA UBILLA MENDOZA** se le asignarían **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales; a la socia señora **KATHERINE UBILLA MENDOZA**, se le asignarían **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales, a la socia señora **MARIANELA UBILLA MENDOZA** se le asignarían **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales; y, la socia señora **JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO DE UBILLA**, se le asignarían **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales. En consecuencia, la Junta por unanimidad de votos ratifica las asignaciones de las participaciones sociales que se le ha efectuado a cada uno de los socios; y, también ratifica la suscripción y pago de las mismas con los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas; que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" del Ejercicio Económico del año 2016.

Una vez perfeccionado el presente aumento de capital, los socios serían propietarios de las siguientes participaciones sociales: la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, propietaria de **57.132** participaciones sociales; el señor Eduardo Ubilla Mendoza, propietario de **57.132** participaciones sociales; la señora Karina Ubilla Mendoza, propietaria de **57.132** participaciones sociales, la señora Katherine Ubilla Mendoza, propietaria de **57.132** participaciones sociales; y, la señora Marianela Ubilla Mendoza, propietaria de **57.132** participaciones sociales.

Continúa manifestando, la socia señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo de Ubilla con relación al segundo punto del orden del día, que de llevarse a cabo el Aumento de Capital propuesto, deberá reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en doscientos ochenta y cinco mil



seiscientos sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En relación al Tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Karina Ubilla Mendoza y propone a la Junta que de aprobarse los actos societarios tratados anteriormente, solicita se autorice a la Gerente General de la Compañía, señora Marianela Ubilla Mendoza para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria propuestos.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado, **RESUELVE:**

UNO.- Autorizar el Aumento del Capital Social de la compañía en la suma de Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, mediante la emisión y asignación de doscientos cincuenta mil nuevas participaciones sociales, de tal manera que, la compañía gire con un capital social de Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América las mismas que son pagadas y asignadas en su totalidad, con el saldo acreedor de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas; y, que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" correspondientes al Ejercicio Económico del año 2016, conforme a lo dispuesto en la Resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de fecha 9 de Septiembre de 2011, suscrita por la Ab. Suad Mansur Villagran Superintendente de Compañías; participaciones sociales que serán asignadas en proporción al porcentaje accionario que posee cada uno de ellos, de la siguiente manera: al socio señor **EDUARDO UBILLA MENDOZA**, se le asignarán **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales; a la socia señora **KARINA UBILLA MENDOZA** se le asignarán **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales; a la socia señora **KATHERINE UBILLA MENDOZA**, se le asignarán **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales, a la socia señora **MARIANELA UBILLA MENDOZA** se le asignarán **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas



participaciones sociales; y, la socia señora **JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO DE UBILLA**, se le asignarán **CINCUENTA MIL (50.000)** nuevas participaciones sociales. Por tanto, la Junta por unanimidad de votos ratifica las asignaciones de las participaciones sociales que se le han asignado a cada uno de los socios; también ratifica la suscripción y pago de las participaciones con los recursos provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas; y, que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" del Ejercicio Económico del año 2016.

Una vez perfeccionado el presente aumento de capital, los socios serán propietarios de las siguientes participaciones sociales: La señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, propietaria de **57.132** participaciones sociales; el señor Eduardo Ubilla Mendoza, propietario de **57.132** participaciones sociales; la señora Karina Ubilla Mendoza, propietaria de **57.132** participaciones sociales; la señora Katherine Ubilla Mendoza, propietaria de **57.132** participaciones sociales; y, la señora Marianela Ubilla Mendoza, propietaria de **57.132** participaciones sociales.

DOS.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social con los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** Capital Social de la Compañía es de **DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en doscientos ochenta y cinco mil seiscientos participaciones sociales, iguales, acumuladas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas."; y,

TRES: Autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora Marianela Ubilla Mendoza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria propuestos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria procede a dar lectura a la misma, la cual es

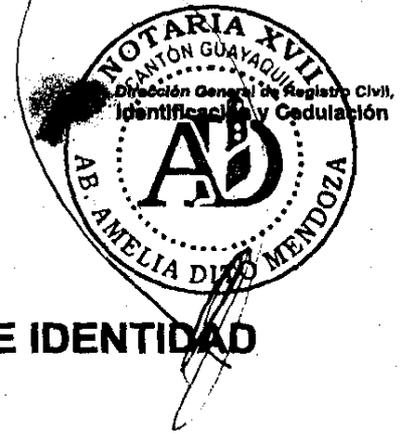
aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 16H00.- f) JESÚS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO - PRESIDENTE - SOCIA; f) MARIANELA UBILLA MENDOZA - GERENTE GENERAL-SECRETARIA-SOCIA; f) EDUARDO UBILLA MENDOZA-SOCIO; f) KARINA UBILLA MEDOZA-SOCIA; Y, f) KATHERINE UBILLA MENDOZA-SOCIA.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE, LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 4 de Septiembre de 2017

Marianela Ubilla M
MARIANELA UBILLA MENDOZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marianela Uvilla M

Número único de identificación: 1202862155

Nombres del ciudadano: UBILLA MENDOZA MARIANELA GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IGNACIO LAMAS GALDON

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA

Nombres de la madre: JESUS DEL CARMEN MENDOZA ERASMO

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emitor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 171-060-72486



171-060-72486

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1202862155

Nombre: UBILLA MENDOZA MARIANELA GUADALUPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 177-060-72681



177-060-72681





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291712130001
RAZON SOCIAL: AGZULASA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AGZULASA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: UBILLA MENDOZA MARIANELA GUADALUPE
CONTADOR: AGUILAR ESPINOZA RODNEY POLIBIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/2003 FEC. CONSTITUCION: 18/06/2003
FEC. INSCRIPCION: 09/10/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS

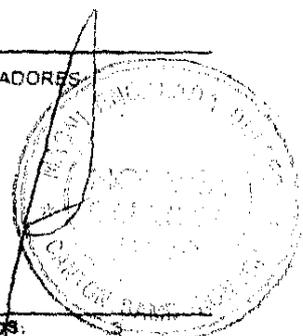
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: XIMA Piso: 3 Oficina: 312
Kilometro: 1.5 Referencia ubicacion: ATRAS DE VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 043707644 Celular: 0997499780 Email:
kaubilla@zulay.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: ZONA B; GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS: 1

Mariela Uscio M.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
Usuario: JSACU20514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Fecha y hora: 05/05/2017 08:52:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1291712130001
RAZON SOCIAL: AGZULASA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 18/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE BANANOS Y PLATANOS
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: ATRAS DE VILLAGE PLAZA Edificio: XIMA Piso: 3 Oficina: 312 Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 043707644 Celular: 0997499760 Email: kaubilla@zulay.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 27/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: AGZULASA CIA. LTDA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VALENCIA Parroquia: VALENCIA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A SEIS KILOMETROS DEL RECINTO FUMISA Edificio: HACIENDA ZULAY Carretero: VIA QUEVEDO - SANTO DOMINGO Kilómetro: 35 Teléfono Trabajo: 097500175



Mari Mercedes Velasco M
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 05/05/2017 08:52:34



**ESTADO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1291712130001
RAZON SOCIAL: AGZULASA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 10/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: AGZULASA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE Referencia: A UN KILOMETRO DE PLANTA PRONACA Edificio: HACIENDA LA LAGUNA Carretero: VÍA QUEVEDO - STO. DOMINGO Kilómetro: 32 Camino: GUAYACANES
Celular: 0997500175 Celular: 0997500096 Email: mubilla@zulay.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 18/06/2003
NOMBRE COMERCIAL: AGZULASA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 05/05/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE CRELLANA Número: SOLAR 111 Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 7 Oficina: 703 Teléfono Trabajo: 042830015 Email: karina@zulay.com Teléfono Trabajo: 042830018 Celular: 0997458589



CERTIFICACIÓN DE COPIAS
Doy fe que el documento compuesto en ... copias, es igual al original que se me exhibe y exclusivo al interesado
Samborombón, ... 2017

Ab. Magna Encarnación Duffler
NOTARIA

Mariamela Ulloa M.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Ar. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 05/05/2017 08:52:34

Samborondón, 30 de Marzo de 2017.

Señora

MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que,

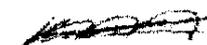
General Universal Extraordinaria de Socios de la **AGZULASA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 13 de Febrero de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Valencia el 18 de Junio del 2003. Actualmente tiene su domicilio principal en el Cantón Samborondón, conforme consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil el 2 de Diciembre del año 2016 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán el 27 de Marzo de 2017.

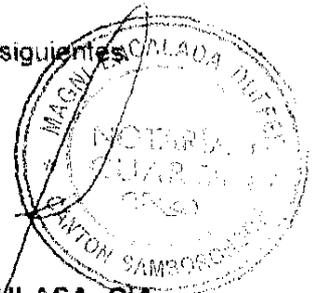
Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

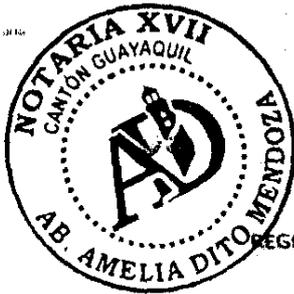
Atentamente,


KARINA UBILLA MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **AGZULASA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegida y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Samborondón, 30 de Marzo de 2017.-


MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA
C.C. 1202862155





**REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDÓN**

DATOS

TRÁMITE NÚMERO: 725
4277819FQOWZPB

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	282
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGZULASA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	UBILLA MENDOZA MARIANELA GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN:	1202862155
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

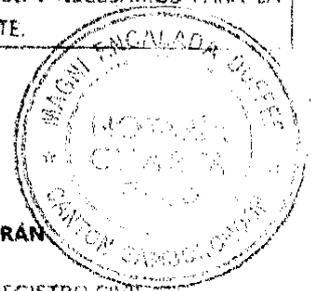
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

[Firma manuscrita]

**AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICACION DE COPIAS
VOY FE que el documento compuesto en 02 fojas, es igual al original que se me exhibió y devuelvo al interesado.
Samborondón, 11 OCT 2017

[Firma manuscrita]
**Ab. Magna Encarnada Duffer
NOTARIA**

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad
2 de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

3

4

5 **p. AGZULASA CIA.LTDA.**

6 **R.U.C.: 1291712130001**

7

8 **SRA. MARIANELA UBILLA MENDOZA**

9 **C.C.: 1202862155**

C.V. 030-229

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

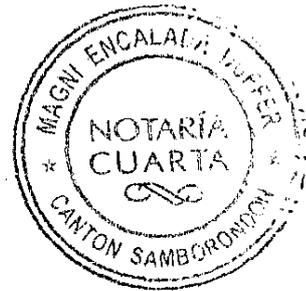
20

21



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Se otorgó ante mi en fe de
ello confiero este **17.10.17**
testimonio, que rubrico,
sello y firma en la ciudad de
Samborondón, el **17** **OCT 2017**

Ab. Magni Encalada D.
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



Factura: 001-003-000076437



20170901016002531

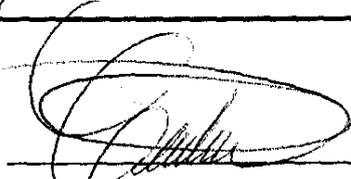
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901016002531



MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2017. (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA AGZULASA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2003-5325

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UBILLA MENDOZA MARIANELA GUADALUPE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202862155
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170816004P02097


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERON JACOME

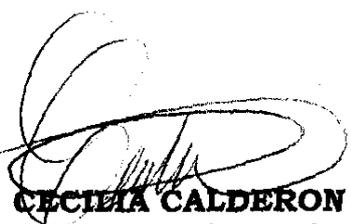


NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRECE DE FEBRERO
DOS MIL TRES OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR
DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE
ENTONCES **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL** QUE
CONTIENEN LA ESCRITURA PÚBLICA **CONSTITUCION DE
UNA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA AGZULASA CIA.
LTDA.**-HE ANOTADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGZULASA CIA. LTDA,**
CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR CUARTA DEL
CANTON SAMBORONDÓN, **ABOGADA MAGNI ENCALADA
DUFFER,** EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISIETE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

Guayaquil, 18 de Octubre del 2017.-


Abogada CECILIA CALDERON JÁCOME
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil



TRÁMITE NÚMERO: 2366
4222140IXOCGJZ

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO:	1920
FECHA:	21/11/2017
NÚMERO:	575
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1202862155	UBILLA MENDOZA MARIANELA GUADALUPE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /04/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGZULASA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO CUARTO DE LA COMPAÑÍA AGZULASA CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFENSA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

8 / DIC 2017

RECIBIDO

NOTA: 16:00 JUAN

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-005-000007163



20170916004P02097

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

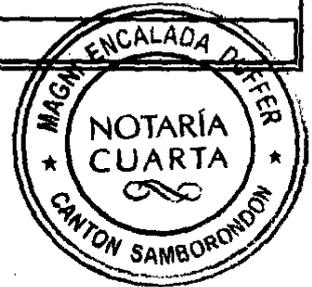
EXTRACTO



Escritura N°:		20170916004P02097					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:15)					
OTORGANTES							
OTORGANTE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	UBILLA MENDOZA MARIANELA GUADALUPE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1202882155	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	AGZULASA CIA LTDA
OTORGANTE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		SAMBORONDÓN		LA PUNTILLA(SATELITE)			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGZULASA CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO



Escritura N°:		20170916004P02097					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:15)					
OTORGANTES							



Nombre	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identificación	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
LIBELLY MENDOZA MARIANELA		REPRESENTAND	CÉDULA	1202882165	ECUATORIA	COMPARECIENTE	AGZULASA CIA LTDA
UBICACIÓN							
GUAYAS		SAMBORONDÓN		LA PUNTILLA(SATELITE)			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





Factura: 001-002-000032941



20170901017C06672



COPIA DE COMPULSA N° 20170901017C06672

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento 20170916004P02097 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGZULASA CIA. LTDA. que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación ~~(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s)~~, conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:48).



Amelia
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 90558-0041-7
DOCUMENTO: Escritura
28/11-7 2.1.